



INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Auditoría Interna

Teléfono 2247-75-70, Fax 2240-85-26, Apartado 5054-1000

Correo electrónico: auditoria@inder.go.cr

AUDITORÍA INTERNA

INFORME DE LABORES

PERIODO 2016

-MARZO, 2017-



TABLA DE CONTENIDO

1. PRESENTACIÓN	3
2. DEL RECURSO HUMANO.	4
3. EJECUCIÓN PLAN ANUAL DE TRABAJO PERIODO 2016.	5
3.1 <i>Brindar servicios de asesoría y fiscalización mediante una mejora continua, en forma oportuna y agregando valor al logro de los objetivos.</i>	5
3.2 <i>Fortalecer la estructura organizacional de la Auditoría Interna.</i>	6
3.3 <i>Brindar servicios oportunos, rotando el ciclo de auditoría.</i>	7
3.4 <i>Consolidar el proceso de cumplimiento de recomendaciones.</i>	7
3.5 <i>Fortalecer la planificación y ejecución de auditoría bajo un enfoque de riesgo institucional.</i>	8
3.6 <i>Mejorar la cobertura a nivel del desarrollo territorial rural.</i>	9
3.7 <i>Consolidar la sistematización del proceso de Auditoría Interna.</i>	9
3.8 <i>Mejorar el alcance de los estudios de Auditoría por medio de técnicas de auditoría asistidas por el computador (TASS).</i>	10
3.9 <i>Disponer del recurso humano necesario y suficiente para brindar los servicios.</i>	11
3.10 <i>Disponer de la infraestructura necesaria para brindar los servicios.</i>	11
3.11 <i>Fortalecer las competencias del recurso humano.</i>	11
3.12 <i>Seguimiento de recomendaciones.</i>	12
3.13 <i>Estado de cumplimiento de las disposiciones de la Contraloría General de la República</i>	15
3.14 <i>Ejecución de los estudios del plan anual de trabajo.</i>	20



AUDITORÍA INTERNA
INFORME DE LABORES
PERIODO 2016

1. PRESENTACIÓN

De conformidad con la normativa que rige el desempeño de las Auditorías Internas y de forma específica en satisfacción del artículo 22 inciso g) de la Ley N°8292 denominada "Ley General de Control Interno" que estipula la realización de un informe anual de la ejecución del plan de trabajo, se emite el presente informe, como instrumento que permita divulgar y exteriorizar el desempeño anual de la Auditoría Interna, catalogada según el artículo 21 de la ley de cita, como una actividad independiente, objetiva y asesora que contribuye a que se alcancen los objetivos institucionales mediante la práctica de un enfoque sistemático y profesional para evaluar y mejorar la efectividad de la administración del riesgo, del control y de los procesos de dirección, a su vez proporciona a la ciudadanía una garantía razonable de que la actuación del jerarca y la del resto de la administración se ejecuta conforme al marco legal y técnico y a las prácticas sanas.

La Auditoría Interna cumple con un rol de prestar un servicio de asesoría constructiva y de protección a la administración para que alcance sus metas y objetivos con mayor eficiencia, economicidad y eficacia; proporcionándole en forma oportuna, información, análisis, evaluación, comentarios y recomendaciones.

La Auditoría Interna en concordancia con la labor que deben ejecutar el auditor y subauditor internos en cuanto a su funcionamiento, características y calidad de sus productos y servicios, se regula por lo establecido fundamentalmente en el capítulo IV de la Ley General de Control Interno N°8292 publicada en la gaceta N°169 del 4 de setiembre de 2002, en la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República N°7428 publicada en La Gaceta N°138 del 16 de julio de 1999 y otras disposiciones legales pertinentes, en el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna, así como en las normas, lineamientos, disposiciones, criterios u otros emitidos por la Contraloría General de la República y, supletoriamente, por lo establecido en las normas y prácticas profesionales y técnicas pertinentes. También se regula por las instrucciones, metodologías, procedimientos, políticas, valores y prácticas formalizadas por el auditor y subauditor internos en armonía con la normativa mencionada.



El marco de acción de la Auditoría Interna se encuentra representado en el Plan Estratégico elaborado para el período 2015-2019, aprobado mediante acuerdo de Junta Directiva celebrada con fecha 5 de octubre de 2014, según artículo número treinta y cinco de la sesión ordinaria 033-2014, que contiene tanto los objetivos estratégicos de la Auditoría Interna, como los objetivos tácticos, representando ambos la ruta deseada para la consecución eficiente y eficaz de lo representado en el plan estratégico.

2. DEL RECURSO HUMANO.

El recurso humano con que contó la Auditoría Interna para ejecutar el Plan Anual de Trabajo correspondiente al período 2016, estuvo conformado de la siguiente forma:

La dirección ejercida por un coordinador, el que a la vez desempeña las funciones de Subauditor, respecto de la dirección, planeación, coordinación y supervisión de los proyectos, informes, estudios especiales, personal y otras actividades, en colaboración y apoyo al Auditor General, así como en las funciones que le son connaturales que tienen características de orden sustantivo y estratégico, en el diseño, implementación, dirección, evaluación y mejora constante de la calidad de los procesos, procedimientos, productos y servicios que corresponden a la Auditoría Interna.

Para las labores financieras se contó con un encargado de grupo, que en forma simultánea realiza la función de Auditoría de Tecnologías de Información y tres profesionales auditores.

Un profesional auditor para atender lo relativo a la Auditoría Fiscal-Tributaria, respecto de los sujetos pasivos y Sistema Aduanero Nacional.

Un auditor para atender lo relativo a la Auditoría Administrativa, que involucra no solo la autoevaluación de la gestión, sino, también un programa de aseguramiento de la calidad de los productos que ofrece la Auditoría Interna.

Para las labores operativas se contó con un encargado de grupo y tres profesionales auditores. (a junio 2016 un funcionario se acogió a su jubilación).

Finalmente, se contó con el trabajo de apoyo de una asistente, para atender la generalidad de funciones a realizar dentro de la Auditoría Interna.

Es necesario reiterar la necesidad de mayor cantidad de recurso humano como componente de la Auditoría Interna para poder atender de forma satisfactoria las necesidades del Instituto, tomando en consideración que la gestión institucional se realiza a nivel nacional, se cuenta con seis direcciones territoriales y veintiocho oficinas territoriales, el presupuesto para el año 2017 asciende al monto de \$51.914 millones, se mantienen 573 plazas por sueldos para cargos fijos, el grado de dificultad



de la gestión específica desplegada por la Institución y que su principal fuente de ingresos viene representada por ingresos tributarios, es decir, la recaudación de los impuestos cobrados a los sujetos pasivos involucrados en los sectores de refrescos gaseosos, cerveza, cigarrillos, licor extranjero, licor nacional y timbre agrario, con lo cual en términos reales la Auditoría Interna debe fiscalizar el efectivo ingreso esperado vía presupuesto por los ₡51.914 millones y en adición fiscalizar vía gasto la ejecución de dicho presupuesto por ₡51.914 millones; por lo que en realidad se ejerce la fiscalización sobre ₡103.828 millones.

A su vez, la normativa impone mayores responsabilidades a las Auditorías Internas, factor difícil de atender, ya que de antemano se cuenta con un déficit de recurso humano notorio para atender las labores asignadas a la Auditoría Interna.

Adiciónese a lo anterior, la transformación del Instituto de Desarrollo Agrario en Instituto de Desarrollo Rural, con lo cual es de esperar cambios importantes en estructura, funciones, recursos humanos y financieros; factores que implícitamente propiciarán también cambios en la composición de la Auditoría Interna institucional para poder llevar a cabo sus funciones.

3. EJECUCIÓN PLAN ANUAL DE TRABAJO PERIODO 2016.

3.1 Brindar servicios de asesoría y fiscalización mediante una mejora continua, en forma oportuna y agregando valor al logro de los objetivos.

Dicho programa se inició como proyecto en el año 2006 conforme al alcance, lineamientos y metodologías establecido por la Contraloría General de la República. El programa tiene como objeto ayudar a la Auditoría Interna a añadir valor y mejorar las operaciones del Instituto y proporcionar aseguramiento de que las actividades de la Auditoría Interna cumplen con las Normas Generales de Auditoría.

Los logros alcanzados, producto de un equipo de trabajo comprometido con acciones planificadas y ejecutadas de forma sostenida, con orientación técnica fundamentada en la normativa y con el afán de agregar valor a los objetivos de la entidad a la cual se sirve, exigen continuar con un desarrollo continuo de la actividad de Auditoría Interna, conforme al cambio dinámico de su ejercicio profesional y de la entidad como tal; de ahí deviene un primer esfuerzo como es la formulación que se hiciera del plan integrado de mejoras producto del Plan Estratégico, Plan Anual Operativo 2009-2014 y las mejoras emanadas de la revisión continua del desempeño de la actividad de auditoría y de las revisiones periódicas de autoevaluación.

Seguidamente se exponen los documentos elaborados como instrumentos de trabajo que coadyuvan al logro de los objetivos y su vinculación con el Plan Estratégico de la Auditoría Interna 2015-2019:



AFI-007-2016 denominado "Estudio sobre auto evaluación de la calidad de la Auditoría Interna para el período 2015."

AFI-012-2016 denominado "Informe sobre revisiones continuas del desempeño de la actividad de Auditoría Interna."

AFI-020-2016 denominado "Informe de seguimiento al plan de mejora de auto evaluación y revisiones continuas del desempeño 2015."

AFI-023-2016 denominado "Informe de capacitación al personal de la Auditoría Interna año 2015."

Vinculación con el plan estratégico de la Auditoría Interna:

OBJETIVO ESTRATÉGICO A/I	OBJETIVO TÁCTICO
Brindar servicios de asesoría y fiscalización mediante una mejora continua en forma oportuna agregando valor al logro de los objetivos.	Cubrir al menos un tercio del universo auditable. Fortalecer a la administración activa con aspectos preventivos, asesorías y legalización de libros. Fomentar la mejora continua dentro de la Auditoría Interna.

3.2 Fortalecer la estructura organizacional de la Auditoría Interna.

Realizando un recuento de lo acaecido hasta la fecha, tenemos que; mediante licitación abreviada número 2012 LA-000013-01 se contrata a la empresa Power People para la elaboración de la base organizativa y operativa del Inder con base en la Ley N°9036.

Por medio de la interacción de la Auditoría Interna con la empresa Power People quedó plasmada la estructura necesaria y suficiente de la Auditoría Interna para poder ejercer su rol de fiscalización y llevar a cabo sus planes de trabajo, así como la rotación efectiva sobre el universo auditable, dentro del informe final que contiene los productos 1-2-3 y que fue aprobado por acuerdo de Junta Directiva en sesión extraordinaria 011-2014, artículo 3, celebrada el 18 de febrero de 2014.

De igual forma y a más abundar, según Contratación Directa N°2013 CD-000231-01 denominada "Servicios Profesionales para la Elaboración del Plan Estratégico de la Auditoría Interna del Inder" se obtuvo el diseño pertinente de la estructura para la Auditoría Interna; cuyos resultados y productos fueron expuestos a Junta Directiva, aprobándose el plan estratégico y sus subproductos en la sesión ordinaria 033-2014, artículo 5, celebrada el 6 de octubre de 2014.

Se firma convenio específico entre la Universidad de Costa Rica y el Instituto de Desarrollo Rural, para apoyar el proceso de transformación institucional en el marco de la estructura Ley N°9036, dentro del cual se reafirma la estructura aprobada para la Auditoría Interna y que sea sujeta de aprobación por los entes externos correspondientes.



Mediante oficio DM-672-16 del 30 de setiembre del 2016, MIDEPLAN aprueba el estudio técnico propuesta para reorganización integral del Instituto de Desarrollo Rural, Inder. Dentro de esta propuesta, también se aprueba la estructura de la Auditoría Interna, la cual esperamos implementar durante el período 2017.

Vinculación con el plan estratégico de la Auditoría Interna:

OBJETIVO ESTRATÉGICO A/I	OBJETIVO TÁCTICO
Fortalecer la estructura organizacional de la Auditoría Interna.	Establecer la estructura organizacional de la Auditoría Interna. Optimizar la estructura organizacional de la Auditoría Interna.

3.3 Brindar servicios oportunos, rotando el ciclo de auditoría.

Mediante la contratación directa N°2013 CD-000231-01 denominada "Servicios profesionales para la elaboración del plan estratégico de la Auditoría Interna" uno de los productos desarrollados y recibidos refiere a la conformación del universo auditable, mismo que fue necesario desarrollar con fundamento en unidades administrativas, dado que la Institución aún no contaba con una estructura por procesos y subprocesos. Sin embargo, al ser una herramienta de apoyo para conformar el plan anual de trabajo de la Auditoría Interna, se requiere su actualización de conformidad con los procesos y subprocesos definidos.

Así, el universo auditable permite una eficiente ejecución del plan anual de trabajo, mediante la planificación que se lleva a cabo por medio del establecimiento de pesos relativos inherentes a las diferentes actividades del universo auditable.

También, permite una jerarquización de conformidad con los riesgos asociados y tomando en consideración los aspectos de liquidez involucrados. A su vez, lo anterior confluye para la estimación de tiempos involucrados en el desarrollo de los diferentes trabajos.

Vinculación con el plan estratégico de la Auditoría Interna:

OBJETIVO ESTRATÉGICO A/I	OBJETIVO TÁCTICO
Brindar servicios oportunos, rotando el ciclo de auditoría.	Apoyarse en el universo auditable. Utilizar el plan anual de trabajo.

3.4 Consolidar el proceso de cumplimiento de recomendaciones.

Mediante acuerdo de Junta Directiva sesión ordinaria 041-2010, artículo 57, celebrada el 13 de diciembre de 2010 se aprueba el procedimiento para el seguimiento de recomendaciones de la Auditoría Interna.



Se realizaron gestiones y trabajo como antelación al uso masivo del gestor de seguimientos, a la espera de aprobación de acuerdo de Junta Directiva por medio del cual sea vinculante la utilización del sistema informático.

A la fecha la Auditoría Interna se encuentra configurando los procedimientos y parámetros de un nuevo sistema informático e igualmente se realizan los preparativos para adaptar el sistema a las necesidades, para que de forma posterior lograr la vinculación de los funcionarios al sistema e iniciar una capacitación y plan piloto, para posteriormente incrementar su uso mediante demanda.

Vinculación con el plan estratégico de la Auditoría Interna:

OBJETIVO ESTRATÉGICO A/I	OBJETIVO TÁCTICO
Consolidar el proceso de cumplimiento de recomendaciones	Sistematizar el cumplimiento de las recomendaciones.

3.5 Fortalecer la planificación y ejecución de auditoría bajo un enfoque de riesgo institucional.

Mediante la contratación directa N°2013 CD-000231-01 denominada "Servicios profesionales para la elaboración del plan estratégico de la Auditoría Interna" uno de los productos desarrollados y recibidos refiere a la metodología de riesgos para la conformación del universo auditable, mediante un marco general de riesgos para el universo auditable, mismo que fue necesario desarrollar con fundamento en unidades administrativas, dado que la Institución aún no contaba con una estructura por procesos y subprocesos. Sin embargo, es una herramienta de apoyo para conformar el plan anual de trabajo bajo un enfoque de riesgo para la Auditoría Interna.

Mediante la adquisición de un sistema informático se ha estructurado un universo auditable por procesos y subprocesos de conformidad con la aprobación de MIDEPLAN según oficio DM-672-16 del 30 de setiembre del 2016 del estudio técnico propuesta para reorganización integral del Instituto de Desarrollo Rural Inder, misma que incluye la aprobación de la estructura de la Auditoría Interna; dicho sistema contiene de manera formal una matriz de riesgo para valorar esos procesos y subprocesos, mostrando el riesgo inherente, así como el riesgo residual.

De tal manera, el sistema contiene la metodología de riesgo para el universo auditable, mediante una matriz de riesgo parametrizada por procesos y subprocesos, de conformidad con lo estipulado en la normativa.

Es importante mencionar que la valoración del riesgo institucional referido a la identificación y análisis de los riesgos asociados a las diferentes actividades que lleva a cabo la Institución, tanto de fuentes externas como internas, relevantes para la consecución de los objetivos; deben ser realizadas por el jerarca y los titulares subordinados, con el fin de determinar cómo se deben administrar dichos riesgos, sin embargo, al día de hoy no cuenta la Institución con dicha herramienta.



Vinculación con el plan estratégico de la Auditoría Interna:

OBJETIVO ESTRATÉGICO A/I	OBJETIVO TÁCTICO
Fortalecer la planificación y ejecución de auditoría bajo un enfoque de riesgo institucional.	Establecer un marco de referencia para los riesgos.

3.6 *Mejorar la cobertura a nivel del desarrollo territorial rural.*

El Instituto de Desarrollo Rural ha conformado alrededor de veintisiete consejos territoriales, mientras que se espera tener un total de veintiocho territorios rurales debidamente conformados.

La Auditoría Interna arrastra un faltante de recurso humano, según se ha puesto de manifiesto por medio de un estudio de cargas de trabajo llevado a cabo y la justificación de plazas ante la Autoridad Presupuestaria que fueron autorizadas, pero que fueron utilizadas parcialmente por la administración.

Debemos dejar claro que si la Auditoría Interna de previo a la aprobación de la Ley N°9036 ya padecía de un faltante importante de recurso humano, posterior a su aprobación dicho faltante se ha incrementado, ante nuevas funciones por parte de la Auditoría Interna que demanda la Ley en mención.

Tómese en cuenta aquí lo referido en el punto dos atinente al recurso humano, en el entendido que tampoco se han repuesto las plazas de los funcionarios que se han acogido a su jubilación desde hace más de dieciocho meses.

Dejamos así planteado la poca o ninguna fiscalización que podrá efectuar la Auditoría Interna sobre los nuevos territorios rurales conformados o por conformar.

Vinculación con el plan estratégico de la Auditoría Interna:

OBJETIVO ESTRATÉGICO A/I	OBJETIVO TÁCTICO
Mejorar la cobertura a nivel del desarrollo territorial rural.	Brindar cobertura a nivel nacional sobre la gestión del desarrollo territorial rural. Incluir dentro de los estudios temas técnicos.

3.7 *Consolidar la sistematización del proceso de Auditoría Interna.*

Mediante contratación directa N°2016 CD-000023-01 denominada "Contratación de Servicios Profesionales para la Adquisición e Implementación de un Sistema Automatizado para la Gestión de la Auditoría Interna del Instituto de Desarrollo Rural" se contrato a la empresa Dinámica Consultores para implementar el sistema Argos - Auditoría.



Dicho sistema permite desarrollar, controlar y administrar las actividades relacionadas con la gestión integral de la Auditoría Interna del Instituto de Desarrollo Rural. Este sistema integrado de auditoría apoya los procesos de identificación de riesgos, planeación, definición de estudios, ejecución de pruebas, control de cumplimiento, seguimiento de recomendaciones y auto evaluaciones, en un marco de seguridad que permite la confidencialidad de la información que se procesa.

Cubre los siguientes procesos de la Auditoría Interna:

- Alineamiento de estudios de auditoría con los objetivos estratégicos.
- Establecimiento del plan de trabajo de la auditoría.
- Planificación y asignación de estudios de auditoría.
- Elaboración del programa de trabajo para cada estudio de auditoría.
- Ejecución del proceso de auditoría, integrado con herramientas de escritorio (MsOffice) y software para la reproducción de multimedia requerido para la visualización de papeles de trabajo y evidencias.
- Elaboración de hallazgos y sus condiciones (condición, criterio, causa, efecto y recomendación).
- Elaboración de informes de auditoría.
- Seguimiento de recomendaciones.
- Relaciones de hechos y su seguimiento.
- Seguimiento recomendaciones de entes externos.
- Emisión, control y seguimiento de advertencias.
- Administración de riesgos propios de la auditoría en forma integral, así como permitir la planificación de los estudios de auditoría y servicios preventivos basados en valoraciones de riesgo.

Vinculación con el plan estratégico de la Auditoría Interna:

OBJETIVO ESTRATÉGICO A/I	OBJETIVO TÁCTICO
Consolidar la sistematización del proceso de Auditoría Interna.	Contar con la automatización de la gestión de la Auditoría Interna.

3.8 Mejorar el alcance de los estudios de Auditoría por medio de técnicas de auditoría asistidas por el computador (TASS).

Se selecciono y adquirió el software IDEA para el análisis de datos y se recibió una capacitación introductoria para su utilización.

Dicho software permitirá trabajar sobre la población de datos y establecer rutinas de trabajo, lo que redundará en mejorar el alcance de los estudios que realice la Auditoría Interna bajo este método.

Vinculación con el plan estratégico de la Auditoría Interna:

OBJETIVO ESTRATÉGICO A/I	OBJETIVO TÁCTICO
Mejorar el alcance de los estudios de	Ampliar la población objeto de estudios para



Auditoría por medio de técnicas de auditoría asistidas por el computador (TASS).	lograr un aseguramiento oportuno.
--	-----------------------------------

3.9 Disponer del recurso humano necesario y suficiente para brindar los servicios.

A pesar de que se han realizado las gestiones necesarias para que se dote de mayor cantidad de recurso humano a la Auditoría Interna, se le repongan las plazas aprobadas por la Autoridad Presupuestaria y las tres plazas de los funcionarios que se han acogido a su jubilación (junio 2015, enero 2016 y junio 2016), así como la reposición de la plaza cedida a la administración (junio 2013) los resultados son infructuosos, por lo que la Auditoría Interna ha visto afectado su accionar e incluso no estará en capacidad operativa de fiscalizar todo el universo auditable, se hace énfasis especial sobre las funciones que se desarrollaran a nivel de los consejos territoriales de desarrollo rural.

Es digno de resaltar que las nuevas funciones establecidas por la Ley 9036 a la Auditoría Interna se verán seriamente afectadas.

Vinculación con el plan estratégico de la Auditoría Interna:

OBJETIVO ESTRATÉGICO A/I	OBJETIVO TÁCTICO
Disponer del recurso humano necesario y suficiente para brindar los servicios.	Contar con el debido recurso humano que permita desarrollar una mejor gestión de la Auditoría Interna.

3.10 Disponer de la infraestructura necesaria para brindar los servicios.

El vehículo placa 263-582 año 2004 fue devuelto al área de Servicios Generales en mayo del 2016, dada su antigüedad y lo oneroso de su mantenimiento y el riesgo de su funcionamiento. Requiere ser cambiado por uno nuevo o bien por uno más reciente con las condiciones adecuadas.

Vinculación con el plan estratégico de la Auditoría Interna:

OBJETIVO ESTRATÉGICO A/I	OBJETIVO TÁCTICO
Disponer de la infraestructura necesaria para brindar los servicios.	Obtener una mayor cantidad de espacio físico. Mejorar la flotilla de transporte.

3.11 Fortalecer las competencias del recurso humano.

El recurso más importante en la Auditoría Interna lo conforma el personal, implicado en las actividades laborales, de especial importancia en esta área de fiscalización, donde la conducta y rendimiento de los individuos influye directamente en la calidad y optimización de los servicios que se brindan.



El objetivo general del programa de capacitación consistió en desarrollar y actualizar los conocimientos, habilidades y destrezas laborales del personal de la Auditoría Interna requeridos por su cargo.

A su vez, se pretendió proporcionar orientación e información relativa a los objetivos de la Auditoría Interna, su organización, funcionamiento, normas y políticas; proveer conocimientos y desarrollar habilidades donde se cubra la totalidad de requerimientos para el empleo de puestos específicos; actualizar y ampliar los conocimientos requeridos en áreas especializadas de la Auditoría; ayudar en la preparación de personal calificado, acorde con los planes, objetivos y requerimientos de la Auditoría.

Se llevó a cabo un programa de capacitación durante el período 2016, cuyo propósito general es impulsar la eficacia organizacional para contribuir con mejorar la interacción entre el personal y con ello elevar el interés por el aseguramiento de la calidad en el servicio; generar conductas positivas y mejoras en el clima de trabajo, la productividad y la calidad, que lleva a actitudes y comportamientos más estables y mantener al recurso humano al día con los avances tecnológicos, lo que alienta la iniciativa y la creatividad y ayuda a prevenir la obsolescencia de la fuerza de trabajo.

Dicha capacitación para los integrantes de la Auditoría Interna consistió a grandes rasgos en lo siguiente:

Modalidad Participativa:

- Buenas prácticas de derecho administrativo dentro del sector público.
- Argos Sistema Integrado de Auditoría.

El monto de inversión en el programa de capacitación para el año 2016 alcanzó el monto de \$1,800,000.00

Vinculación con el plan estratégico de la Auditoría Interna:

OBJETIVO ESTRATÉGICO A/I	OBJETIVO TÁCTICO
Fortalecer las competencias del recurso humano.	Identificar las brechas existentes a nivel individual para subsanarlas. Desarrollar las competencias adecuadas en el personal para ejercer el cargo correspondiente.

3.12 Seguimiento de recomendaciones.

A continuación se describe a grandes rasgos la labor efectuada de conformidad con el seguimiento de recomendaciones que se llevó a cabo durante el período 2016, en relación con las recomendaciones giradas durante el período 2015 y anteriores:

Mediante informe AFI-017-2016 denominado "Seguimiento de recomendaciones emanadas de los informes efectuados hasta el período 2015", llevado a cabo



por la Auditoría Tributaria, se obtuvieron los siguientes resultados en cuanto a su cumplimiento:

De un universo de cincuenta recomendaciones emitidas, la administración ha cumplido en forma satisfactoria diecisiete, lo que representa un 34.00%; se mantienen en proceso de cumplimiento veintitrés recomendaciones, lo que equivale al 46.00%; se clasifican como no cumplidas siete recomendaciones, para un 14.00%; finalmente tres recomendaciones se catalogan como otros, para un 6.00% por haber cambiado las circunstancias.

Por medio de informe AOI-016-2016 denominado "Seguimiento de recomendaciones de la Auditoría Operativa para el período 2015", se obtuvo los siguientes resultados:

De un universo de veintinueve recomendaciones emitidas en los diferentes informes de la Auditoría Operativa, la administración ha cumplido trece recomendaciones en forma satisfactoria, lo que representa un 45%; se mantienen en proceso de cumplimiento catorce recomendaciones, lo que equivale a un 48%; se tienen como no cumplidas una recomendación, para un 3%; finalmente una recomendación se cataloga como otros, para un 4% por haber cambiado las circunstancias.

Según informe AFI-022-2016 denominado "Seguimiento de recomendaciones emitidas por la Auditoría Financiera para el período 2015" emanadas de los informes efectuados, se obtuvo los siguientes resultados en relación con su efectivo cumplimiento:

De un universo de doscientas cincuenta y seis recomendaciones emitidas por la Auditoría Financiera en los diferentes informes, la administración ha cumplido noventa y siete recomendaciones en forma satisfactoria, lo que representa un 34%; se mantienen en proceso de cumplimiento veintiocho recomendaciones, lo que equivale al 11%; se catalogan como no cumplidas ciento dieciséis recomendaciones, para un 45%; finalmente quince recomendaciones se catalogan como otros, para un 6% por haber cambiado las circunstancias.

En términos globales en relación con el total de recomendaciones acumuladas emitidas por la Auditoría Interna en sus diferentes informes, tenemos los siguientes resultados:

De un universo de trescientas treinta y cinco recomendaciones, la administración ha cumplido ciento veintisiete recomendaciones en forma satisfactoria, lo que representa un 38%; se mantienen en proceso de cumplimiento sesenta y cinco recomendaciones, lo que equivale al 19%; se clasifican como no cumplidas ciento veinticuatro recomendaciones, para un 37%; finalmente diecinueve recomendaciones se catalogan como otros, para un 6% por haber cambiado las circunstancias.

**SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES
 AUDITORIA INTERNA
 A DICIEMBRE DE 2014**

ÁREA	CUMPLIDAS	NO CUMPLIDAS	EN PROCESO	OTROS	TOTALES
AUDITORIA FINANCIERA	97	116	28	15	256
	38%	45%	11%	6%	100%
AUDITORIA TRIBUTARIA	17	7	23	3	50
	34.00%	14.00%	46.00%	6.00%	100%
AUDITORIA OPERATIVA	13	1	14	1	29
	45%	3%	48%	4%	100%
TOTALES	127	124	65	19	350
	38%	37%	19%	6%	100%

FUENTE: Informes seguimiento recomendaciones Auditoría Interna periodo 2016.

3.13 Estado de cumplimiento de las disposiciones de la Contraloría General de la República

Actualmente las disposiciones de la Contraloría General se encuentran en proceso de cumplimiento, las cuales son 17. En el siguiente cuadro se puede ver que 7 corresponden a la Junta Directiva y 10 a la Presidencia Ejecutiva.

ESTADO DE DISPOSICIONES DE LA CONTRALORÍA GENERAL

Informe DFOE	Junta Directiva	Presidencia Ejecutiva
PGGA-20-2008	1	
EC-IF-09-2013		3
IF-14-2015	6	
EC-IF20-2015		3
EC-IF-24-2016		4
Total	7	10

El detalle de cada una de las disposiciones de los diferentes informes del ente contralor son los siguientes:

Informe DFOE-PGAA-20-2008 del 27 de agosto de 2008



Informe en relación con los resultados del estudio de titulación de tierras en reservas nacionales en terrenos pertenecientes al patrimonio natural del Estado

A la Junta Directiva

Disposición 2.b. (en proceso)

Ordenar que se realice un análisis completo a las titulaciones efectuadas por el IDA, que no formaron parte de la muestra analizada por esta Contraloría General en este estudio, con el fin de determinar aquellos casos de titulaciones en terrenos propiedad del Patrimonio Natural del Estado y, de proceder, se realicen los procedimientos para recuperar las tierras. Se deberá informar periódicamente a esa Junta Directiva el avance en la ejecución de dicho análisis, según el cronograma con las actividades, fechas y responsables que sobre el particular se elabore. Remitir a este órgano contralor, a más tardar el 30 de noviembre de 2008, copia del cronograma de referencia, así como de los informes periódicos de avance que se remitan a ese órgano colegiado, en los dos años siguientes a la presentación del cronograma de referencia.

Informe DFOE-EC-IF-09-2013 del 12 de noviembre de 2013

Informe relacionado con la gestión financiera del Instituto de Desarrollo Rural

Dirigida a la Presidencia Ejecutiva (todas en proceso)

Disposición 4.6

Elaborar y poner en ejecución una estrategia para el abordaje del tema de las indemnizaciones que puedan derivarse de los litigios relacionados con los territorios indígenas, con el fin de que no se genere un perjuicio a los fines institucionales, tomando como fundamento los resultados del estudio mencionado en la disposición 4.5. Para acreditar el cabal cumplimiento de esta disposición, se requiere remitir a esta Contraloría General una certificación que indique que la estrategia fue elaborada y las acciones implementadas sobre el particular fueron implementadas, en un plazo máximo de 60 días hábiles, el cual rige a partir de la fecha en que se cuente con el estudio solicitado en la disposición 4.5 del presente informe.

Disposición 4.7

Concluir el proceso de desarrollo y aplicación del SIFA a más tardar en el mes de diciembre de 2014. Para el cumplimiento de esta disposición, se requiere remitir a esta Contraloría General, en un plazo de 10 días hábiles, contados a partir de la recepción del informe, copia certificada de las instrucciones giradas y los responsables de su cumplimiento. Adicionalmente, esa Presidencia Ejecutiva deberá informar a esta Contraloría General en forma



semestral hasta diciembre de 2014, sobre los avances y resultados obtenidos en la implementación del sistema SIFA y en esa última fecha deberá remitir una certificación en donde se acredite que el SIFA está implementado y operando

Disposición 4.8

Girar las instrucciones a las unidades competentes para:

c) Establecer en un plazo máximo de 90 días hábiles, los sistemas de información que permitan mantener en forma actualizada el inventario de los activos totales de la institución con su valor real.

Para acreditar el cabal cumplimiento de esta disposición, se requiere remitir a esta Contraloría General una certificación, para cada caso, que indique que las acciones sobre el particular fueron implementadas, en los plazos antes especificados, los cuales rigen a partir de la fecha de recepción del presente informe.

Informe DFOE-IF-14-2015 del 25 de marzo de 2015

Informe de auditoría de carácter especial sobre la gestión del INDER en cumplimiento de sus competencias

Dirigidas a la Junta Directiva (todas en proceso)

4.5 *Ordenar al Presidente Ejecutivo del INDER, para que elabore y someta a aprobación de esa Junta Directiva, en un plazo no mayor de 200 días hábiles, una propuesta de estructura organizativa para el INDER, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley N° 9036, según lo establecido en el artículo 24, inciso o) de dicha Ley. Remitir en un plazo no mayor de 10 días hábiles, copia del acuerdo correspondiente en donde se gira la orden a la Presidencia Ejecutiva. Todos los plazos indicados, rigen a partir de la sesión inmediata posterior a la fecha de recepción del presente informe.*

4.6 *Ordenar al Presidente Ejecutivo del INDER, para que en un plazo no mayor de 120 días hábiles, a partir de la formalización de la Política de Desarrollo Rural, emitida por el Ministro Rector de Agricultura y Ganadería, defina, ponga en ejecución e informe a esa Junta, las acciones para la implementación de dicha política y la estrategia integral de coordinación, rural de conformidad con los artículos 1, 8 y 12 de la Ley N° 9036. Remitir en un plazo no mayor de 10 días hábiles posteriores a la sesión inmediata posterior a la fecha de recepción del presente informe, copia del acuerdo correspondiente.*

Dirigidas a la Presidencia Ejecutiva (todas en proceso)



4.7 *Elaborar y someter a aprobación de la Junta Directiva y los entes externos (Ministerio Rector del Sector y MIDEPLAN), en un plazo no mayor de 200 días hábiles, contados a partir de la fecha en que la Junta Directiva conoce el presente informe, una propuesta de estructura organizativa para el INDER, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley N° 9036. Una vez que se cuente con las aprobaciones externas correspondientes, se deben establecer las acciones necesarias para su implementación. Remitir a esta Contraloría General, lo siguiente: a) en un plazo máximo de 10 días hábiles posteriores al plazo antes indicado, una certificación en donde conste que la estructura propuesta fue sometida a aprobación de la Junta Directiva; b) en un plazo no mayor a 10 días hábiles posteriores a la aprobación de dicha propuesta por parte de la Junta Directiva, certificación en donde conste que la misma fue aprobada por el órgano colegiado y remitida a aprobación de los entes externos correspondientes, c) en un plazo máximo de 10 días hábiles, posteriores a la aprobación de los entes externos y el órgano colegiado, certificación en que conste su puesta en ejecución, y d) adicionalmente durante un año, deberá informar trimestralmente sobre el avance de las acciones realizadas.*

4.8 *Definir, poner en ejecución e informar a la Junta Directiva las acciones para la implementación de la Política de Desarrollo Rural y la estrategia integral de coordinación rural, en un plazo no mayor de 120 días hábiles posteriores a la formalización de dicha política, emitida por el Ministro Rector de Agricultura y Ganadería, de conformidad con los artículos 1, 8 y 12 de la Ley N° 9036. Remitir en un plazo no mayor a 10 días hábiles posteriores al plazo antes señalado, una certificación sobre el cumplimiento de lo dispuesto. Adicionalmente, durante un año, a partir de la puesta en ejecución de las acciones de implementación, se deberá informar trimestralmente el avance de las acciones realizadas.*

4.12 *Formular o actualizar, según corresponda, y poner en ejecución, en un plazo no mayor a 18 meses, contados a partir de la fecha de recepción del presente informe, los planes de desarrollo rural territorial correspondientes a cada territorio, que se ha constituido y se constituirá, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley N° 9036 y el artículo 2 inciso m) del Reglamento de Constitución y Funcionamiento de los Consejos Territoriales. Remitir a esta Contraloría General en un plazo no mayor de 10 días hábiles posteriores al plazo antes señalado, una certificación en donde conste que se han formulado o actualizado y puesto en ejecución los planes de desarrollo rural territorial, en cumplimiento de la presente disposición. Remitir durante un el plazo indicado informes trimestrales sobre el grado de avance alcanzado en relación a la formulación o actualización de dichos planes.*

4.13 *Desarrollar e implementar en un plazo no mayor a 24 meses, un sistema de información integrado para gestionar el desarrollo rural territorial. Remitir en un plazo no mayor de 10 días hábiles posteriores a la implementación de dicho sistema, una*



certificación en donde conste que se ha cumplido con lo antes dispuesto. Adicionalmente, informar trimestralmente durante 18 meses sobre el avance de las acciones realizadas. Todos los plazos rigen a partir de la fecha de recibo del presente informe.

Informe DFOE-EC-IF-29-2015 del 8 de diciembre de 2015

Auditoría de carácter especial sobre el proceso de contratación administrativa que realiza el instituto de desarrollo rural (INDER)

Dirigidas a la Presidencia Ejecutiva (todas en proceso)

4.6 Formular, formalizar, promulgar y poner en ejecución a más tardar el 31 de agosto de 2016, la política para el proceso de contratación administrativa, la cual debe estar alineada con la estrategia institucional, lo anterior con el fin de que se definan los criterios y las directrices de acción para guiar los procesos de contratación en consonancia con el marco normativo y reducir los riesgos identificados. Además, en razón de los riesgos identificados en este estudio, la política debe contemplar que el proceso de contratación administrativa sea sometido a la evaluación anual de control interno. Remitir en un plazo no mayor a 10 días hábiles posteriores al plazo antes señalado, una certificación donde conste que se han realizado las acciones correspondientes para cumplir con lo dispuesto. Adicionalmente, durante un año, a partir de la puesta en ejecución, se deberá informar semestralmente sobre el avance de las acciones realizadas como parte de la implementación de la política de referencia.

4.7 Formular, formalizar, promulgar y poner en ejecución a más tardar el 31 de agosto de 2016, un reglamento interno de contratación administrativa, los manuales y los procedimientos para el proceso contractual, los cuales deben considerar al menos la organización, la definición de roles y responsabilidades, la planificación, la documentación y el control del proceso de contratación administrativa del INDER. El reglamento debe incluir todos aquellos aspectos que se señalan en el presente informe como pendientes de reglamentación con el fin de subsanar las debilidades evidenciadas en cada una de las fases del proceso contractual y de esta forma atenuar los riesgos asociados. Remitir en un plazo no mayor a 10 días hábiles posteriores al plazo antes señalado, una certificación en la que conste la formalización y promulgación del citado reglamento, los manuales y procedimientos que se consideren pertinentes.

4.8 Desarrollar e implementar, en un plazo que no exceda el 30 de noviembre de 2017, un sistema de información integrado para apoyar la gestión del proceso de la contratación administrativa del Instituto. Remitir en un plazo no mayor a 10 días hábiles posteriores al plazo antes señalado, una certificación sobre el cumplimiento y ejecución de lo dispuesto. Adicionalmente, durante un año, a partir de la puesta en ejecución de las acciones



correspondientes, se deberá informar semestralmente sobre el avance logrado en la implementación del sistema requerido.

Informe DFOE-EC-IF-00024-2016

Auditoría de carácter especial sobre la transparencia de los procesos y actividades que el INDER ejecuta en proyectos de infraestructura rural

Dirigidas a la Presidencia Ejecutiva

4.4. Formular, formalizar, promulgar y poner en ejecución, un mecanismo que provea de estructura y regulación al flujo de información asociado a los proyectos de infraestructura rural que se realizan mediante transferencias a terceros, en el cual se establezcan los principios estratégicos que promuevan la transparencia institucional, la regulación, el direccionamiento, el control oportuno y el seguimiento eficaz de las diversas acciones del Instituto, en consonancia con las nuevas facultades y obligaciones dadas por la Ley N° 9036. Para acreditar el cumplimiento de esta disposición, esa Presidencia Ejecutiva deberá remitir a ésta Contraloría General, al 14 de marzo de 2017, una certificación donde conste que se formuló, formalizó y promulgó dicho mecanismo y que fue puesto al conocimiento de la Junta Directiva para lo que corresponda, y otra certificación, a más tardar el 14 de junio de 2017, en la que se haga constar que éste fue implementado. (Ver hallazgos 1.1, 2.1 y 2.2 párrafos 2.1 al 2.16, 2.17 al 2.31 y 2.32 al 2.45).

4.5. Formular, formalizar, promulgar y poner en ejecución la regularización, establecimiento e implementación de los centros territoriales de información y conocimiento ligados a los territorios rurales y su relación por medio de redes de intercambio y difusión, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 79, inciso i) de la Ley N° 9036. Para acreditar el cumplimiento de esta disposición, esa Presidencia Ejecutiva deberá remitir a ésta Contraloría General, al 14 de marzo de 2017, una certificación donde conste que se formuló, formalizó y promulgó dicha regularización y el establecimiento de esos centros y que lo actuado fue puesto al conocimiento de la Junta Directiva para lo que corresponda, y otra certificación, a más tardar el 14 de junio de 2017, en la que se haga constar que dichos centros fueron implementados. (Ver hallazgos 2.1 párrafos 2.17 al 2.31).

4.6. Formular, formalizar, promulgar y poner en ejecución, un mecanismo de control y seguimiento de las transferencias realizadas a terceros, el cual considere al menos: a) un formato estandarizado de los convenios, b) un cronograma de las diferentes etapas del proyecto que permitan su fiscalización, c) la clara definición de roles y responsables del seguimiento de las transferencias por parte del INDER, d) la documentación de respaldo, e) los requisitos para la rendición de cuentas de las entidades beneficiarias hacia el Instituto y la periodicidad de estos, f) uniformidad en el proceso de comunicación de información a nivel interno y externo y g) acciones que consideren el grado de satisfacción de la ciudadanía al finalizar los proyectos de infraestructura rural. Para acreditar el cumplimiento de esta



disposición, esa Presidencia Ejecutiva deberá remitir a ésta Contraloría General, al 14 de marzo de 2017, una certificación donde conste que se formuló, formalizó y promulgó dicho mecanismo y que fue puesto al conocimiento de la Junta Directiva para lo que corresponda, y otra certificación, a más tardar el 14 de junio de 2017, en la que se haga constar que éste fue implementado. (Ver hallazgo 2.2 párrafos 2.32 al 2.45).

5.1. Se recomienda al Presidente ejecutivo del INDER, formular, formalizar, promulgar y poner en ejecución, un mecanismo de transparencia a nivel institucional, el cual contemple al menos: a) la organización y planificación, b) definición de roles y responsabilidades, c) la documentación de respaldo y d) la uniformidad en el proceso de comunicación de la información del INDER a nivel interno y externo. Sobre el particular, se le solicita informar a esta Contraloría General, a más tardar el 14 de marzo de 2017, lo dispuesto para atender esta recomendación.

3.14 Ejecución de los estudios del plan anual de trabajo.

A continuación se brinda un resumen al nivel superior, sobre los estudios ejecutados por la Auditoría Interna durante el periodo 2016.

En caso de ser necesario una mayor cantidad de detalle o profundizar sobre cualesquiera aspectos relativos a los informes propiamente dichos, siempre cabrá la posibilidad de recurrir, ya sea a los informes elaborados o en última instancia a los papeles de trabajo que respaldan a cada uno de ellos y se constituyen en parte integral de los mismos.

El plan anual de trabajo fue ejecutado formalmente en un noventa y siete por ciento, quedando en ejecución algunos estudios con diferentes grados de avance y ejecución.

Por último, se describe a continuación en forma general cada uno de los estudios llevados a cabo, indicando el número del estudio, la descripción del estudio, el objetivo general y un resumen ejecutivo de su contenido, con el objeto de que permita al lector forjarse un panorama del trabajo realizado, que le brinde una visión del acontecer a lo interno de la Institución, sin pretender ser extensivo.



Número de estudio:

AFI-001-2016

Descripción del estudio:

Auditoría financiera sobre el fondo rotatorio de trabajo asignado a la Dirección Región Brunca

Objetivo general:

Determinar si la Dirección Región Brunca ejecuta los procedimientos para el manejo del Fondo Rotatorio de Trabajo, de acuerdo con el Reglamento del Fondo Rotatorio de Trabajo del Inder y otra normativa aplicable.

Resumen ejecutivo:

Las Direcciones Regionales tienen asignadas funciones financieras, contables, presupuestarias, de contratación y suministros, entre otros, que sirven de soporte a la actividad ordinaria regional mediante la asignación y operación de un Fondo Rotatorio de Trabajo.

Este estudio se ejecutó con base tanto en lo establecido en el Reglamento del Fondo Rotatorio de Trabajo del INDER; así como en otra normativa, tanto interna como externa, aplicable al sector público costarricense para el manejo de fondos públicos.

El estudio se realizó mediante el análisis de documentación facilitada por el funcionario encargado del Fondo Rotatorio; información de la Contabilidad General, Presupuesto, Archivo Central y Tesorería del INDER; revisión de procesos, asimismo, se llevaron a cabo reuniones con el encargado del Fondo Rotatorio y consultas vía telefónica y por correo electrónico, se aplicaron pruebas de cumplimiento y sustantivas con el objetivo de determinar el apego con lo estipulado en la normativa de aplicación, por último, en diversos procedimientos de auditoría, se utilizó el método del muestreo aleatorio o al azar.

Como conclusión se pudo determinar que la Dirección Región Brunca cumple parcialmente con la normativa que regula la operación del Fondo Rotatorio de Trabajo, esto debido a que ésta Dirección presenta oportunidades de mejora relacionada al control interno del fondo, segregación de funciones, correspondencia en los giros del doceavo por oficina subregional en relación con el presupuesto asignado y con el gasto operativo, libros de bancos de las oficinas subregionales deficientes, entre otras.

Para subsanar las debilidades encontradas, se emiten una serie de recomendaciones dirigidas a la Dirección Región Brunca y Dirección Administrativa Financiera, con el propósito de cumplir con lo requerido por el marco normativo que regula la materia.



Número de estudio:

AFI-002-2016

Descripción del estudio:

Auditoría financiera sobre el fondo rotatorio de trabajo asignado a la Dirección Regional Chorotega

Objetivo general:

Evaluar la ejecución del Fondo Rotatorio de Trabajo por parte de la Dirección Región Chorotega, según lo establecido en el Reglamento del Fondo Rotatorio, la normativa conexas y demás controles y procedimientos para la gestión del gasto.

Resumen ejecutivo:

El Instituto de Desarrollo Rural ejecuta sus programas en los territorios rurales a través de las Direcciones Regionales que tienen asignadas funciones financieras, contables, presupuestarias, de contratación y suministros, entre otras, que sirven de soporte a la actividad ordinaria regional mediante la asignación y operación de un Fondo Rotatorio de Trabajo.

La Dirección Región Chorotega obtuvo un presupuesto para gastos de operación en el Fondo Rotatorio de Trabajo de ₡194,808,333.24 para el año 2014 y de ₡159,338,333.28, para el año 2015, cuyo objetivo es garantizar agilidad y eficiencia en la obtención de los bienes y servicios que se requieren para el cumplimiento de las metas y objetivos propuestos en el Plan Operativo Institucional.

El estudio se realizó aplicando procedimientos de auditoría que permitieron el análisis de información de los registros contables y otros documentos suministrados por las áreas de Contabilidad, Presupuesto, Tesorería, Archivo Central y la Dirección Regional, además, se realizaron reuniones con la encargada del fondo, y se aplicaron análisis de muestras para el desarrollo de algunos procedimientos.

El resultado del estudio muestra que la Dirección Región Chorotega ha cumplido en forma parcial con el Reglamento y demás normativa relacionada al manejo del Fondo Rotatorio de Trabajo; se ejecutan procedimientos de acuerdo a la normativa, como los registros contables de los gastos, se lleva el libro de banco con el registro diario de las transacciones, entre otros.

Sin embargo, en el proceso de ejecución de dicho Fondo, se presentan oportunidades de mejora relacionadas con el sistema de control interno como son: el cumplimiento de la normativa sobre medidas correctivas ante la desviación de fondos como el caso de la alteración de un documento público, sucedido en la oficina de Liberia, cumplimiento de la programación de



INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Auditoría Interna

Teléfono 2247-75-70, Fax 2240-85-26, Apartado 5054-1000

Correo electrónico: auditoria@inder.go.cr

arqueos a las cajas chicas por parte de Dirección Regional y el encargado del Fondo, además, de la realización de arqueos sorpresivos a estos fondos por parte de la Dirección Administrativa Financiera; mejoras de los controles en los gastos de viáticos como la elaboración de informe de gira detallados, etc.; revisión oportuna de los gastos y su programación con el fin de mejorar la ejecución presupuestaria o hacer los ajustes oportunamente; cumplimiento de requisitos en la confección de los comprobantes del gasto y de los formatos del vale de caja chica; mejora en el uso de gastos por mantenimiento de vehículos; implementación de procedimientos para mejor control de los activos fijos.

Para subsanar las debilidades encontradas, se emiten una serie de recomendaciones dirigidas a la Dirección Regional Chorotege, a la Gerencia General y a la Dirección Administrativa Financiera; todas, con el propósito de cumplir con lo requerido por el marco normativo que regula esta materia.



Número de estudio:

AFI-004-2016

Descripción del estudio:

Estudio financiero sobre las actividades de fabricación, producción o envasado de vino y licores.

Objetivo general:

Determinar si existen estudios por parte de la Administración Tributaria acerca de la correcta aplicación de las tarifas de los productos clasificados, en las partidas arancelarias 2204, 2205 y 2206 (vinos), así como verificar la existencia de controles para la gestión y recaudación en la producción nacional de los impuestos por vinos y licores.

Resumen ejecutivo:

Este estudio se ejecutó con base en lo establecido en las Leyes 6735 y 9036, Ley General de Control Interno, Normas de Control Interno para el Sector Público y el Código de Normas y Procedimientos Tributarios.

La ejecución del estudio implica efectuar procedimientos para la obtención de evidencia sobre la correcta identificación y clasificación de los productos que componen las partidas arancelarias 2204, 2205 y 2206, así como la adecuada aplicación de las tarifas según lo estipulado en las leyes 6735 y 9036.

Como conclusión se pudo determinar que dentro de los productos que conforman la partida 2206 se encuentra los llamados impropiaemente vinos de frutas fermentadas, así como bebidas alcohólicas o licores cuyo tratamiento para la determinación de los impuestos a favor de la institución es diferente por su fabricación y composición. Por lo anterior se debe contar con la emisión de un criterio técnico sobre clasificación arancelaria de mercadería que brinda el Laboratorio Aduanero del Ministerio de Hacienda.

Adicionalmente se emiten una serie de recomendaciones dirigidas a la Dirección Administrativa Financiera.



Número de estudio:

AOI-005-2016

Descripción del estudio:

Estudio sobre la gestión del área de seguridad alimentaria.

Objetivo general:

Evaluar la gestión del Área de Seguridad Alimentaria con el fin de determinar el apego a la normativa vigente y el cumplimiento de objetivos institucionales.

Resumen ejecutivo:

El trabajo se realizó con el fin de evaluar la gestión del Área de Seguridad Alimentaria y el cumplimiento de la normativa vigente, ello en procura de la consecución de los objetivos institucionales, los cuales están alineados con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2015/2018, en lo que a seguridad alimentaria se refiere.

Aspectos que se consideraron importantes dentro del estudio fueron los siguientes:

- Cumplimiento de metas durante el período en estudio.
- Procedimientos establecidos para la selección de los beneficiarios del programa.
- Control Interno.
- Indicadores de gestión.
- Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI).
- Procesos de contratación.
- Seguimiento a los proyectos.

Para tal efecto, se consideraron las regiones Chorotega y Huetar Norte, mediante muestra estadística aleatoria.

Producto del estudio se detectaron algunas debilidades de control interno, tales como:

- Órdenes de compra sin especificarse la cantidad ni los precios unitarios de los productos a adquirir.
- Emisión de dos órdenes de compra por el mismo concepto pero por montos diferentes.
- Manual de procedimientos sin actualizar.
- Sistema específico de valoración del riesgo institucional (SEVRI) está en proceso de implementación.
- Insuficientes indicadores de gestión.



El estudio reveló que el 100% de los adjudicatarios muestreados (43 en total) durante el período del año 2012 al 2014, presentaron su agradecimiento al IDA/INDER por las ayudas recibidas y su satisfacción por los buenos resultados obtenidos, básicamente en lo que a granos básicos (arroz, frijoles y maíz) se refiere.

También, hay satisfacción en el otro tipo de proyectos productivos promovidos por dicha Área, tales como café, módulos porcinos, cultivo de naranja, mejoramiento de fincas, apoyo al Ceproma de Valle Real con maquinaria y equipo; ganado de manera individual y grupal, como el caso del asentamiento Los Jilgueros, etc.

La gestión del Área en mención se realiza conjuntamente con las Direcciones Regionales (coordinadores de desarrollo, jefes subregionales y encargados de asentamientos), en total apego a la normativa vigente y como medio para el logro de los objetivos institucionales, identificados en los lineamientos dictados para la ejecución de los Planes Operativos Institucionales (POIs) relativos a los años 2012, 2013 y 2014.

De acuerdo con la información suministrada por el Área de Presupuesto, durante ese período (2012/2014) se destinaron ¢3.411.893.655,44 (tres mil cuatrocientos once millones, ochocientos noventa y tres mil, seiscientos cincuenta y cinco, con cuarenta y cuatro céntimos), para atender los proyectos productivos.



Número de estudio:

AFI-006-2016

Descripción del estudio:

Auditoría financiera sobre el fondo rotatorio de trabajo asignado a la Dirección Región Central

Objetivo general:

Determinar si la Dirección Región Central ejecuta los procedimientos para el manejo del Fondo Rotatorio de Trabajo, de acuerdo con el Reglamento del Fondo Rotatorio de Trabajo y otra normativa aplicable.

Resumen ejecutivo:

El Instituto de Desarrollo Rural ejecuta sus programas en los territorios rurales a través de las Direcciones Regionales que tienen asignadas funciones financieras, contables, presupuestarias, de contratación y suministros, entre otras, que sirven de soporte a la actividad ordinaria regional mediante la asignación y operación de un Fondo Rotatorio de Trabajo.

La Dirección Región Central obtuvo un presupuesto para gastos de operación en el Fondo Rotatorio de Trabajo de \$105.403.795,00 para el año 2014 y de \$135.007.300,00 para el año 2015, cuyo objetivo es garantizar agilidad y eficiencia en la obtención de los bienes y servicios que se requieren para el cumplimiento de las metas y objetivos propuestos en el Plan Operativo Institucional.

El estudio se realizó aplicando procedimientos de auditoría que permitieron el análisis de información de los registros contables y otros documentos suministrados por las áreas de Contabilidad, Presupuesto, Tesorería, Archivo Central y la Dirección Regional, además, se realizaron reuniones con el encargado del fondo, y se aplicaron análisis de muestras para el desarrollo de algunos procedimientos.

El resultado del estudio muestra que la Dirección Región Central cumple en forma general con el Reglamento y demás normativa relacionada al manejo del Fondo Rotatorio de Trabajo; se ejecutan procedimientos de acuerdo a la normativa, como los registros contables de los gastos, se lleva el libro de banco con el registro diario de las transacciones, se realizan arqueos constantes a las cajas chicas, entre otros.

Sin embargo, en el proceso de ejecución de dicho Fondo, se presentan oportunidades de mejora relacionadas con el sistema de control interno como son las mejoras en los controles de los gastos de viáticos, la elaboración de informes detallados de las giras, mejora en la rotación de proveedores de tal forma que permita una mayor participación de oferentes y la oportunidad para la



INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Auditoría Interna

Teléfono 2247-75-70, Fax 2240-85-26, Apartado 5054-1000

Correo electrónico: auditoria@inder.go.cr

Institución de obtener mejores precios y calidad en sus adquisiciones, mejoras en el resguardo del efectivo a final de año entre otros.

Para subsanar las debilidades encontradas, se emiten una serie de recomendaciones dirigidas a la Dirección Región Central, a la Dirección Regional General, y a la Dirección Administrativa Financiera; todas, con el propósito de cumplir con lo requerido por el marco normativo que regula esta materia.



Número de estudio:

AFI-007-2016

Descripción del estudio:

Estudio sobre autoevaluación de la calidad de la Auditoría Interna para el período 2015.

Objetivo general:

Cumplir con las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público, para realizar revisiones periódicas para el aseguramiento de la calidad e implementar las acciones necesarias para el fortalecimiento de la Auditoría Interna.

Resumen ejecutivo:

El estudio de autoevaluación de la calidad de la gestión de la Auditoría Interna se realiza en cumplimiento a lo estipulado en las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna para el Sector Público. Tiene como objetivo el aseguramiento de la calidad de los servicios prestados e implementar las acciones necesarias para el fortalecimiento de la Auditoría Interna.

Así, se evalúa la eficiencia y la eficacia de la actividad de la Auditoría, se identifican oportunidades de mejora para la gestión y se brinda una opinión sobre el cumplimiento de la normativa aplicable a la actividad de Auditoría en el Sector Público.

Los procedimientos de auditoría aplicados se refieren a encuestas de opinión realizadas al Jefe de la Institución, a las instancias auditadas durante el período 2015 y al personal de la Auditoría Interna. Además, se evaluó los atributos de la auditoría interna y su personal, mediante comprobaciones específicas según la realidad de esta dependencia, la administración de la actividad de la auditoría para verificar el grado de efectividad de la función y el valor agregado de la actividad de auditoría interna. Finalmente, se empleó una herramienta de verificación del cumplimiento de la normativa aplicable para la Auditoría Interna.

Los principales resultados indican que la Auditoría realiza el desarrollo de sus actividades hacia el logro de una mayor calidad de los servicios que brinda, dentro de su actividad independiente, objetiva y asesora, que proporciona seguridad a la Institución, en el proceso de validación y mejora sus operaciones.

Es necesario mejorar la comunicación hacia el Jefe, debido a que se observó un desconocimiento de la labor que realiza la auditoría y su personal.



INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Auditoría Interna

Teléfono 2247-75-70, Fax 2240-85-26, Apartado 5054-1000

Correo electrónico: auditoria@inder.go.cr

Referente a las encuestas realizadas a las áreas auditadas y personal de la Auditoría, se obtuvo resultados satisfactorios en temas como relación con la Auditoría y su personal, alcance del trabajo, desarrollo del trabajo y comunicación de resultados y valor agregado de la actividad de auditoría.

En cuanto a la evaluación del cumplimiento de normas sobre atributos y normas sobre desempeño para el ejercicio de la auditoría interna, se obtuvo una evaluación global de 96%.



Número de estudio:

AFI-008-2016

Descripción del estudio:

Estudio sobre lo actuado por el Inder en relación con el artículo 85 de la Ley 9036.

Objetivo general:

Evaluar lo actuado por el INDER en relación con lo indicado en el artículo 85 de la Ley 9036 y determinar el apego a la normativa vigente.

Resumen ejecutivo:

El trabajo se realizó con el fin de evaluar la gestión realizada por el INDER en relación con el artículo 85 y sus incisos, de la Ley 9036 Transformación de Instituto de Desarrollo Agrario (IDA) en Instituto de Desarrollo Rural.

Se analizó y verificó la información obtenida en las Regiones Pacífico Central y Huetar Caribe, así como en oficinas centrales, relativa a los trámites realizados por la institución al amparo del artículo 85 de la Ley 9036, incisos a, b, c, d y e; desde la entrada en vigencia de dicha ley y hasta abril de 2016. El mayor énfasis se le dio al inciso c).

Producto del estudio se detectaron algunas debilidades de control interno, tales como:

- No existe un Manual de Procedimientos que establezca los pasos a seguir en este proceso. En la entrevista a la Asesora Legal de la Región Huetar Caribe, manifestó que hay diferentes criterios en varios aspectos que impiden mayor celeridad en la tramitación de las solicitudes.
- A la Asesora Legal de la Región Huetar Caribe y a la encargada de la conformación de los expedientes para la regularización de la posesión decenal en predios a cargo de la oficina territorial de Bataan, las pusieron a desempeñar, según la entrevista realizada, una función de mucha responsabilidad, sin la capacitación adecuada para ello, tanto en lo procedimental del Reglamento relativo a dicho artículo, como en el Sistema de Gestión Agraria (SIGA).
- En la revisión de los expedientes conformados en las oficinas territoriales para el trámite de regularización de la posesión decenal sobre predios propiedad del INDER, tanto en la Dirección Regional del Pacífico Central como en



la Huetar Caribe, se observaron varias debilidades de control interno, que se indican a continuación y son repetitivas en varios expedientes, a saber:

- ✓ Falta por incluir en los expedientes la recomendación de la Asesoría Legal Regional.
- ✓ No se localizó el documento de comunicación al interesado, en relación con el resultado de su solicitud.
- ✓ Falta el documento del MINAE sobre la clasificación del terreno, indicando que no forma parte del patrimonio natural del estado.
- ✓ Falta de foliar documentos.

El proceso de regularización se inicia y se consolida en el nivel regional, de ahí pasa a la Presidencia Ejecutiva y de ahí a Junta Directiva para su aprobación o denegatoria.

De acuerdo con el artículo 15, inciso a) de la Ley General de Control Interno número 8292, relativo a las actividades de control, la Gerencia General y la Dirección Nacional Agraria están haciendo esfuerzos con miras a fortalecer más el control interno dentro del proceso de regularización.

Se emiten tres recomendaciones orientadas a solventar las deficiencias detectadas.



Número de estudio:

AFI-009-2016

Descripción del estudio:

Auditoría financiera sobre viáticos y uso de vehículos a nivel regional.

Objetivo general:

Determinar la eficiencia y eficacia en el uso de fondos y bienes públicos mediante la evaluación de la correspondencia y razonabilidad de los gastos de viáticos y de transporte.

Resumen ejecutivo:

El estudio se ejecutó mediante el análisis de documentación facilitada por las unidades de Tecnologías de Información, Direcciones y Oficinas Regionales, Archivo General, Presupuesto, Contabilidad, Recursos Humanos, Contratación y Suministros, Dirección Nacional Agraria, Servicios Generales y Planificación. Al respecto, con el propósito de obtener evidencia suficiente y competente que permitiera determinar la eficiencia y eficacia en el uso de fondos y bienes públicos, así como el apego a las normas relativas al tema en estudio, se llevaron a cabo entrevistas y demás consultas documentadas a los funcionarios encargados de cada proceso, además, se aplicaron pruebas de cumplimiento.

Al efectuar los procedimientos de auditoría, se concluye que la Administración cuenta con un sistema de control interno deficiente que incumple con varios de los objetivos estipulados en la norma de aplicación, en lo relacionado con el proceso de viáticos y uso de vehículos institucionales.

Como resultado se determinaron deficiencias en las diferentes fases del proceso, desde la autorización, confección, uso y liquidación de las partidas; predominando la supervisión insuficiente de quienes deben ejecutar labores de fiscalización y/o autorización; se observa una escasa propensión a establecer actividades de control que mantengan y mejoren el sistema de control interno, además de elementos como la falta de conocimiento del marco normativo, o la aplicación del mismo, el cual además, no está claramente establecido en su alcance y forma de aplicación; aspectos como inapropiada asignación de las partidas del gasto en relación a tareas ejecutadas; falta de documentación soporte, clara, oportuna y suficiente, complementaria a las liquidaciones de viáticos que justifique el gasto incurrido; falta de comunicación al órgano superior sobre incumplimientos de plazo en presentación de liquidaciones; insuficiencia en el diseño e inadecuado uso del sistema de vehículos. Estos son indicativos relevantes de la necesidad de cambio que requiere el proceso actual de viáticos y uso de vehículos institucionales.



INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Auditoría Interna

Teléfono 2247-75-70, Fax 2240-85-26, Apartado 5054-1000

Correo electrónico: auditoria@inder.go.cr

Para subsanar las debilidades encontradas, se emiten una serie de recomendaciones dirigidas a la Dirección Regional General, Área de Servicios Generales y a la Gerencia General.



Número de estudio:

AFI-010-2016

Descripción del estudio:

Auditoría tributaria sobre los impuestos percibidos, registrados y ganados durante el período 2015.

Objetivo general:

Verificar si los ingresos recaudados por concepto de impuestos se presentan de manera razonable, de conformidad con las declaraciones juradas presentadas por los sujetos pasivos, liquidación de tributos a través del sistema TICA, depósitos realizados en las diferentes cuentas bancarias de la institución y pagos recibidos en la Caja General.

Resumen ejecutivo:

Este estudio se ejecutó con base en lo establecido en la Ley 9036, Ley General de Control Interno, Normas de Control Interno para el Sector Público; emitido por la Contraloría General de la República, Decreto Ejecutivo número 34460-H "Principios de Contabilidad Aplicables al Sector Público Costarricense y Código de Normas y Procedimientos Tributarios y otras leyes y reglamentos aplicables al sector público costarricense.

La ejecución del estudio implica efectuar procedimientos para la obtención de evidencia sobre la presentación razonable de los ingresos por impuestos indirectos a favor de la institución. Los procedimientos seleccionados consideran el control interno de la Unidad de Gestión y Recaudación Tributaria.

Como conclusión se pudo determinar que los impuestos indirectos percibidos en las cuentas de ingreso y los saldos que se mantienen registrados en la cuenta de ingresos acumulados se presentan razonablemente de conformidad con la revisión de los documentos fuente descritos en el párrafo tercero.

Adicionalmente se emiten una serie de recomendaciones dirigidas a la Dirección Administrativa Financiera, entre las cuales se cita: emitir un criterio legal sobre la validez de las declaraciones presentadas con firma diferente al representante legal, rendir un informe referente a las declaraciones juradas de impuesto de los sujetos pasivos que no han cumplido con sus deberes materiales, realizar la gestión correspondiente ante un sujeto pasivo, referente a la declaración del mes de mayo 2015, realizar los asientos de ajustes de los montos obligados por licor nacional de conformidad a la distribución establecida por ley, emitir informes de avance por la implementación de registro de la partida de impuestos según la Norma Internacional para el Sector Público 23 "Ingresos de Transacciones sin contraprestación", establecer un procedimiento sobre el registro por devoluciones con el fin de verificar el cumplimiento de lo establecido en el Código de Normas y Procedimientos Tributarios, verificar la aplicación de la reducción por sanción de presentación tardía que aplican los sujetos



INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Auditoría Interna

Teléfono 2247-75-70, Fax 2240-85-26, Apartado 5054-1000

Correo electrónico: auditoria@inder.go.cr

pasivos, implementar procedimiento sobre el manejo de los sobrantes y faltantes en los montos depositados y su aplicación, establecer un procedimiento sobre la emisión de informes sobre los ingresos por impuestos y su comportamiento en el mediano y largo plazo; esto por el posible impacto en los montos recaudados por el cambio en la determinación de los mismos, al regir la ley 9036.



Número de estudio:

AFI-011-2016

Descripción del estudio:

Auditoría financiera sobre el fondo rotatorio de trabajo asignado a la Dirección Región Caribe.

Objetivo general:

Verificar si la Dirección Región Huetar Caribe ejecuta los controles y procedimientos para el manejo del Fondo Rotatorio de Trabajo, según lo establecido en el Reglamento del Fondo Rotatorio de Trabajo y demás normativa aplicable.

Resumen ejecutivo:

El Instituto de Desarrollo Rural ejecuta sus programas en los territorios rurales a través de las Direcciones Regionales que tienen asignadas funciones financieras, contables, presupuestarias, de contratación y suministros, entre otras, que sirven de soporte a la actividad ordinaria regional mediante la operación de un Fondo Rotatorio de Trabajo.

La Dirección Región Caribe obtuvo un presupuesto para gastos de operación en el Fondo Rotatorio de Trabajo de \$188,683,000.00 para el año 2014 y de \$169,200,001.33 para el año 2015, cuyo objetivo es garantizar agilidad y eficiencia en la obtención de los bienes y servicios que se requieren para el cumplimiento de las metas y objetivos propuestos en el Plan Operativo Institucional.

El estudio se realizó aplicando procedimientos de auditoría que permitieron el análisis de información de los registros contables y otros documentos suministrados por las áreas de Contabilidad, Presupuesto, Tesorería, Archivo Central y la Dirección Regional, además, se realizaron reuniones con el encargado del fondo, y se aplicaron análisis de muestras para el desarrollo de algunos procedimientos.

El resultado del estudio muestra que la Dirección Región Caribe cumple en forma general con el Reglamento y demás normativa relacionada al manejo del Fondo Rotatorio de Trabajo; se ejecutan procedimientos de acuerdo a la normativa, como los registros contables, se lleva el libro de banco con el registro diario de las transacciones, se realizan conciliaciones bancarias mensuales, entre otros.

Sin embargo, en el proceso de ejecución de dicho Fondo, se presentan oportunidades de mejora relacionadas con la coordinación en la ejecución del gasto por parte de las oficinas regionales con el encargado del Fondo, el cumplimiento de requisitos por parte de los contratistas, análisis en las compras para evitar el fraccionamiento, justificaciones en las reparaciones de vehículo y el sello de cancelado de la casa proveedora en las facturas. También, se presentan oportunidades de mejoras por parte de la Dirección Administrativa



INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Auditoría Interna

Teléfono 2247-75-70, Fax 2240-85-26, Apartado 5054-1000

Correo electrónico: auditoria@inder.go.cr

Financiera, relacionadas con la coordinación respecto a las compras que no se realizan con fondo de caja chica y que corresponden al Fondo Rotatorio de Trabajo pero se realizan en oficinas centrales, con el fin de mejorar la información que se genera a nivel regional y mejorar los controles en el manejo de estos recursos.

Para subsanar las debilidades encontradas, se emiten una serie de recomendaciones dirigidas a la Dirección Región Caribe y a la Dirección Administrativa Financiera; todas, con el propósito de cumplir con lo requerido por el marco normativo que regula esta materia.



Número de estudio:

AFI-012-2016

Descripción del estudio:

Informe sobre revisiones continuas del desempeño de la actividad de Auditoría Interna.

Objetivo general:

Verificar si la Auditoría Interna contempla acciones de seguimiento permanente, orientadas al aseguramiento de la calidad en los servicios que presta.

Resumen ejecutivo:

El aseguramiento de la calidad de la Auditoría Interna corresponde a las gestiones que se establezcan como garantía que los procesos de auditoría cumplen con la normativa aplicable. Por tanto, se incluye en el Plan de Trabajo Anual para el periodo 2016, un estudio sobre revisiones continuas del desempeño como parte del aseguramiento de la calidad, bajo los estándares de efectividad y mejoramiento continuo. Dicho plan, contempla las acciones de seguimiento permanente, para asegurar la calidad de los servicios que presta la Auditoría.

Este estudio que evalúa el desempeño de la actividad de Auditoría Interna, analiza los aspectos más importantes del Plan de Trabajo Anual y el Informe de Labores de la Auditoría para el periodo 2015, y también la evaluación de procedimientos y la calidad de la información incluida en el Sistema Audinet y seguimiento de recomendaciones realizado por la Auditoría.

De esta manera, recopilada la información relativa a los procesos ejecutados por la Auditoría Interna para el desempeño de sus funciones, con la aplicación de procedimientos se procedió a su revisión, análisis y se verificó el cumplimiento del marco normativo, directrices, políticas y procedimientos, para determinar que la calidad de los productos se mantenga dentro de los niveles deseables y aceptables.

Se concluye que la Auditoría contempla acciones de revisión y seguimiento permanentes de los servicios que presta, así como un monitoreo continuo de la ejecución del Plan Anual de Trabajo. No obstante, se debe mejorar algunos aspectos.

Se recomienda al Auditor Interno, girar las instrucciones para que los papeles de trabajo se codifiquen según lo establecido, asegurar que las carpetas de respaldo de cada informe contengan información suficiente y competente, utilizar para toda la documentación el logotipo establecido por el Inder, realizar mejoras al cronograma del estudio, para que refleje el total de días de atraso y garantizar que la carpeta de archivo permanente del sistema incluya la documentación requerida.



Número de estudio:

AFI-014-2015

Descripción del estudio:

Estudio sobre supuestos atrasos en el trámite de expedientes de titulación de tierras en el Departamento de Escrituración y Control Agrario.

Objetivo general:

Determinar si en el Departamento de Escrituración y Control Agrario se dan atrasos importantes en el trámite de expedientes de titulación, y en caso afirmativo evidenciar las causas que los originan.

Resumen ejecutivo:

De conformidad con el Plan de Trabajo Anual de la Auditoría Interna que consta en acuerdo de Junta Directiva, Sesión Ordinaria número 2, artículo 26, celebrada el 18 de enero de 2016, que comprende la atención de denuncias, se considera realizar un estudio en atención al Acuerdo de Junta Directiva N°74, de la Sesión Ordinaria N°20, celebrada el 20 de junio de 2016, mediante el cual, se solicita a la Auditoría Interna realizar una intervención en el Departamento de Escrituración y Control Agrario, a fin de determinar qué está sucediendo con la tramitología de expedientes de titulación, en vista de los reclamos de las Direcciones Regionales que consideran que se dan atrasos importantes en dicho trámite.

El estudio se ejecutó mediante solicitud y análisis de información a las distintas instancias institucionales involucradas en el proceso de titulación de tierras, se obtuvo y se consideró la normativa aplicable relacionada, además, se seleccionó y examinó una muestra de expedientes de trámites de titulación de tierras del universo de expedientes indicados por las Direcciones Regionales, aplicando un error estándar de 0,055 y un nivel de confiabilidad de 0,97, para determinar tiempos en los trámites de expedientes, por último, se llevaron a cabo entrevistas a funcionarios de dependencias del INDER relacionadas con la tramitología de expedientes de titulación de tierras.

Al efectuar los procedimientos de auditoría, se concluye que tanto el personal de oficinas centrales como de las Regionales de las cuales se obtuvo información relacionada con el tema, coinciden en que no hay definición jurídica para diversos temas, no ha existido la suficiente capacitación en lo referente a titulación, hay ausencia tanto de procesos claros como de manuales de procedimientos, donde se indica por uno de los funcionarios entrevistados que el tema en estudio no debería tener como fin buscar culpables sino reconocer que el inconveniente es un tema de nivel institucional, aunado a la falta de conceptualización entre lo que debe hacer el nivel regional y el nivel central.



A la fecha de ejecución del estudio, el Departamento de Escrituración y Control Agrario (DECA) tenía en su custodia únicamente 8 expedientes administrativos, esto debido a que a partir de la entrada en vigencia de la circular GG-069-2016, de 21 de enero de 2016, los expedientes se remiten directamente de las Direcciones Regionales a la Junta Directiva, al respecto, ésta Auditoría advierte acerca de la necesidad de fortalecer el Control Interno en lo relacionado con los trámites de expedientes de titulación que se remiten directamente de las Direcciones Regionales a la Junta Directiva, a fin de minimizar la materialización del riesgo de inducir a error a la Junta Directiva, con las respectivas consecuencias que se pudieran generar, toda vez que a criterio del DECA la Junta Directiva ha aprobado expedientes que presentan inconsistencias.

Asimismo, y como aspecto que llama la atención es que el origen del estudio surge de los reclamos de las Direcciones Regionales hacia el DECA, no obstante, la respuesta obtenida y el plazo al momento de brindar la información fue en algunos casos insuficiente e inoportuna.

En el análisis de la información se observa que existen diversas causas que retrasan el proceso de titulación de tierras a nivel general, por un lado se observaron causas de retraso por parte del DECA así como causas de atraso por parte de las Direcciones Regionales.

Para subsanar las deficiencias detectadas se emiten una serie de recomendaciones de trascendencia para que el proceso en estudio se agilice y se obtenga como resultado la satisfacción del interés público.



Número de estudio:

AFI-015-2015

Descripción del estudio:

Auditoría financiera sobre los recursos transferidos por el Inder a los Gobiernos Locales en el año 2015.

Objetivo general:

Verificar si las transferencias de recursos a los gobiernos locales que realiza la Institución cumplen con la normativa y son fiscalizadas por la Institución.

Resumen ejecutivo:

El INDER como institución pública está facultada por Ley a gestionar ante los organismos competentes, el establecimiento de servicios y obras públicas que demande el desarrollo rural, utilizando para ello la transferencia de recursos financieros mediante convenios o cartas de entendimiento.

El INDER estableció en la Programación Operativa Institucional una meta anual denominada "proyectos articulados" en el programa 3, "Gestión para el desarrollo territorial", que corresponde a las transferencias de recursos a las municipalidades para la ejecución de proyectos de infraestructura, con un presupuesto en el rubro de transferencias de capital a los gobiernos locales de \$2.032,00 millones de colones para el año 2015, incrementándose en un 427% con respecto al año 2014. Este presupuesto es ejecutado por las diferentes Direcciones Regionales donde se establezcan convenios con las municipalidades.

Una vez aplicados los procedimientos de auditoría que permitieron la recopilación de información relacionada con las transferencias, como es el presupuesto para esta partida, liquidaciones, convenios, y los expedientes de cada proyecto, se procedió a su revisión y análisis.

El resultado del estudio mostró que el INDER cumple parcialmente con la normativa y que algunas oficinas regionales cumplen con la fiscalización de los proyectos que se realizan en conjunto con los gobiernos locales, sin embargo, muchos proyectos están atrasados en su implementación, no hay planificación de estos, no se coordina la tramitación de los presupuestos, falta coordinación interinstitucional, las transferencias se continúan realizando al final del año, no se revisan las aprobaciones de la Contraloría General de la República, no se verifica que las cuentas bancarias sean de uso exclusivo para los recursos del INDER, no se han definido procedimientos de seguimiento y supervisión, la Institución no ha oficializado el manual de procedimientos que sirva de apoyo a todos los participantes, aunque ya se elaboró un borrador.

Además, otras debilidades de control interno son las relacionadas con los expedientes de los convenios que lleva la institución que están desactualizados, no hay informes de



INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Auditoría Interna

Teléfono 2247-75-70, Fax 2240-85-26, Apartado 5054-1000

Correo electrónico: auditoria@inder.go.cr

avances o de justificaciones en los atrasos de los proyectos, los recursos transferidos a una municipalidad se utilizan en otros fines y no los establecidos en el convenio.

Para subsanar las debilidades encontradas, se emiten una serie de recomendaciones cuyo propósito es mejorar la gestión Institucional respecto a las transferencias de recursos a los gobiernos locales relacionadas al cumplimiento de la normativa sobre controles de fiscalización y seguimiento a los proyectos.



Número de estudio:

AFI-016-2015

Descripción del estudio:

Estudio seguimiento de recomendaciones emitidas por la Auditoría Operativa durante el período 2015.

Objetivo general:

Verificar el cumplimiento por parte de la Administración Activa, de las recomendaciones emitidas por la Auditoría Operativa en los estudios efectuados durante el período que va del 1 de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2015, y aquellas pendientes de períodos anteriores.

Resumen ejecutivo:

La Auditoría Interna tiene entre sus actividades la de verificar el cumplimiento de las recomendaciones dirigidas al Instituto de Desarrollo Rural por entes fiscalizadores externos, así como las recomendaciones de los informes de la misma Auditoría Interna y determinar el grado de cumplimiento de esas recomendaciones e informarlo a la Administración Superior.

Además, para este estudio de seguimiento se retomaron las recomendaciones de períodos anteriores que quedaron en proceso o incumplidas consideradas en el estudio AOI-018-2015.

Una vez aplicados los procedimientos de Auditoría para obtener información que evidencie las acciones realizadas por las áreas fiscalizadas en el cumplimiento de las recomendaciones formuladas por la Auditoría Operativa, se procedió a su estudio y análisis.

Del análisis efectuado, se determinó que de las once (11) recomendaciones consideradas en el informe AOI-018-2015, dos (2) fueron cumplidas y una (1) ya no aplica, quedando ocho (8) en proceso.

Como principal razón para quedar en proceso esas recomendaciones, la administración argumenta que se requiere de la nueva estructura Institucional para concluir su implementación.

Durante el período 2015, se giraron dieciocho (18) recomendaciones, de las cuales, once (11) fueron cumplidas, seis (6) recomendaciones están en proceso y una (1) recomendación no fue cumplida.

En el caso de algunas recomendaciones no se recibió respuesta por parte del área respectiva en el plazo que lo requirió la Auditoría Operativa. Además, otras con respuestas sin relación con lo recomendado, así como recibo de información en forma extemporánea.

Las recomendaciones que son emitidas por la Auditoría Interna se dan con la finalidad de fortalecer el control interno Institucional, es responsabilidad de



INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Auditoría Interna

Teléfono 2247-75-70, Fax 2240-85-26, Apartado 5054-1000

Correo electrónico: auditoria@inder.go.cr

cada una de las áreas fiscalizadas cumplir y velar para que se corrijan cada una de las acciones determinadas en cada uno de los estudios.

Las recomendaciones en proceso o no cumplidas, son remitidas a la Junta Directiva para que ordene el cumplimiento a las áreas respectivas en un plazo razonable, el cual no podrá ser superior al primero, según el procedimiento aprobado en el artículo N°57 de la Sesión Ordinaria 041-2010, celebrada el 13 de diciembre de 2010.

En resumen, de períodos anteriores al 2015, quedaron ocho (8) recomendaciones en proceso, y del período 2015 seis (6) se consideran en proceso y una (1) no cumplida, por lo que a la fecha de este estudio, octubre 2016 existen quince (15) recomendaciones dictadas por la Auditoría Operativa aún pendientes de implementación.



Número de estudio:

AFI-017-2015

Descripción del estudio:

Estudio seguimiento recomendaciones emanadas de los informes efectuados por la Auditoría Tributaria durante el período 2015.

Objetivo general:

Establecer la importancia de la puesta en práctica de las recomendaciones, el cumplimiento por parte de la administración del Inder y las causas que impidieron su debida implementación.

Resumen ejecutivo:

El presente estudio comprende el seguimiento de recomendaciones de los informes girados en el año 2015 y algunos otros pendientes de años anteriores.

Se determinó que de las 50 recomendaciones:

- Existen 23 que están **EN PROCESO**, ya que la Administración ha realizado alguna gestión, pero aún falta para su implementación total.
- Existen 7 como **NO CUMPLIDAS** de las cuales se deduce de la documentación y justificación que presentó la Administración, que no realizó ninguna gestión al respecto para su implementación.
- Existen 3 recomendaciones clasificadas en **OTROS** que son aquellas recomendaciones que provienen de informes anteriores y que por el objetivo que persiguen tienen un mismo fin.
- Las restantes 17 recomendaciones están **CUMPLIDAS**, sea que la Administración logro la implementación recomendada.

Debe mencionarse que del total de 50 recomendaciones, las 7 NO CUMPLIDAS; las 23 que están EN PROCESO y las 3 que están en OTROS, corresponden a recomendaciones de los años 2014; 2013; 2012, 2011, 2009, 2008 y 2007; mismas que año con año se han indicado en los estudios de Seguimiento de Recomendaciones, y que han sido conocidas por el Director Tributario (Presidente Ejecutivo) y la Junta Directiva, y quienes a su vez han ordenado a la Gerencia y al Departamento Tributario, calendarizar e implementar dichas recomendaciones, sin embargo el estado es el indicado.

Las justificaciones recibidas del porqué se mantienen en esos estados son diversas y versan desde falta de recursos humanos, tiempo, controles, hasta falta de formalización de convenios de intercambio de información, cambios o nueva normativa (INDER,



Código de Normas y Procedimientos Tributarios), y complejidad procesal.

Otras razones del porqué se mantienen algunas de las recomendaciones pendientes, es por la complejidad de la materia tributaria, que se relaciona con diferentes Tratados Internacionales, Leyes, Decretos, y otros manejados por diversas instituciones que se correlacionan para administrar eficientemente sus tributos y funciones, tales como Ministerio de Hacienda, Dirección General de Aduanas, Aduanas del país, Ministerio de Salud, Tribunal Fiscal Administrativo, Instancias Judiciales, IFAM y otras más.

Las 50 recomendaciones estudiadas se presentan referenciadas a cada informe de Auditoría, así como los seguimientos y acciones desarrollados por la administración en el 2015 y 2016; se presenta la opinión del auditor respecto de lo actuado, clasificando con ello entre **No Cumplida; En Proceso; Cumplida y Otro**.

Como resultado del análisis de la implementación de las recomendaciones, el resultado que se obtuvo fue el siguiente:

No Cumplidas	7 recomendaciones que representan un 14%
En Proceso	23 recomendaciones que representan un 46%
Cumplidas	17 recomendaciones que representan un 34%
Otros	3 recomendaciones que representan un 6%
Totales	50 100%

Como se observa, en realidad quedarían pendientes un total de 30 recomendaciones (60%), conformado por 7 no cumplidas y 23 que están en proceso; estas que quedan pendientes se detallan e identifican claramente con la finalidad de que sea la Junta Directiva la que decida como deberá actuar la administración para su implementación.

Por lo dispuesto en el **Artículo 39 "Causales de responsabilidad administrativa..."** de la Ley General de Control Interno, deberá prestárseles la debida atención, a aquellas recomendaciones, donde esta Auditoría hizo el **apercibimiento de no caerse en prescripciones de deudas por falta de actuación oportuna de la Administración Tributaria del IDA/Inder; o bien de aquellos casos donde indicaron que el estudio o caso perdió relevancia con la entrada en vigencia de la Ley Inder ya que ésta modificó los impuestos.**

En cuanto a las recomendaciones No Cumplidas, la Junta Directiva deberá definir el plazo para su implementación, considerando que el nuevo plazo que se defina no debe ser mayor al plazo definido inicialmente, esto según quedó establecido en el acuerdo de Junta Directiva, N.57 de la sesión 041-2010 del 13 de diciembre de 2010; el cual establece **causal de responsabilidad** el incumplimiento no justificado de las recomendaciones aceptadas por la administración activa.



Número de estudio:

AOI-018-2015

Descripción del estudio:

Estudio para establecer el grado de implementación y ejecución del sistema específico de valoración de riesgo institucional (SEVRI).

Objetivo general:

Determinar si el INDER ha cumplido con la implementación y ejecución del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI), según lo solicitado por la Contraloría General de la República.

Resumen ejecutivo:

La Contraloría General de la República, el 1 de julio de 2005 emite la Directrices Generales para el Establecimiento y Funcionamiento del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI), esta normativa es de acatamiento obligatorio y rige a partir del 1 de marzo de 2006.

Este estudio se ejecutó con base en lo establecido en las Directrices Generales para el Establecimiento y Funcionamiento del Sistema Específico de Valoración del Riesgos Institucional (SEVRI) D-3-2005-CO-DFOE, Ley General de Control Interno.

La ejecución del estudio implicó efectuar procedimientos para la obtención de evidencia sobre el cumplimiento de las directrices generales para el establecimiento y funcionamiento del Sistema Específico de Valoración del Riesgos Institucional (SEVRI) D-3-2005-CO-DFOE.

Como conclusión se pudo determinar que el Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI), a fecha no ha sido implementado y solamente se encuentra aprobado por Junta Directiva la Directriz 3.2. Marco Orientador.

Adicionalmente se emiten una serie de recomendaciones dirigidas a la Gerencia General y la Unidad de Control Interno (UCI), entre las cuales se cita: solicitar un plan de implementación actualizado para el establecimiento y funcionamiento del SEVRI, efectuar un estudio integral de lo acordado y aprobado por Junta Directiva según el artículo 5 de la Sesión Ordinaria 021-2007, celebrada el 09 de julio de 2007, efectuar una propuesta estructurada y fundamentada sobre los recursos necesarios para el establecimiento y funcionamiento del SEVRI, confeccionar la estructura y requerimientos para el sistema de manejo de información y estructurar el proceso de valoración de riesgo según lo referente al funcionamiento del SEVRI.



Número de estudio:

AFI-019-2015

Descripción del estudio:

Informe Auditoría Financiera sobre la gestión del área de Crédito Rural en materia de créditos.

Objetivo general:

Determinar la eficiencia y eficacia en el proceso de asignación y recuperación del crédito por parte del Área de Crédito Rural.

Resumen ejecutivo:

El crédito rural representa una importante forma de administración de recursos para el logro de los objetivos promotores del bienestar social. La institución ante la necesidad de una adecuada asignación y recuperación de fondos, asigna estas funciones al Área de Crédito Rural, unidad especializada que respalda su gestión en un reglamento autónomo sobre el crédito y demás normativa afín a la materia.

Se procede a evaluar las actividades sustantivas relacionadas con el crédito rural. Inicialmente se evalúa la planeación sobre la colocación y recuperación del crédito; posteriormente se procede a validar los registros contables y auxiliares así como su documentación soporte; finalmente se realiza un diagnóstico sobre la gestión del crédito a lo interno del área y su coordinación y apoyo recibido de otras unidades administrativas.

El estudio se ejecutó mediante el diseño y aplicación de procedimientos de verificación de saldos, valuación de transacciones, sus registros y documentación soporte, así como, vía evaluación de actividades relacionadas a la gestión del crédito y la generación de información financiera; todo lo anterior en apego al marco legal relacionado.

El alcance del estudio comprendió la revisión de la gestión del Área de Crédito Rural y labores de coordinación con dependencias relacionadas para los periodos 2014 y 2015.

Se determinaron hallazgos relevantes sobre modificación de metas por debajo de los parámetros definidos según área especializada; diferencias entre registros contables y auxiliares asociados a deficientes sistemas de registro; diferencias entre saldos contables y de control en intereses acumulados por cobrar que generan ajuste relevante no justificado en su origen; deficiencias en confección, autorización y respaldo de asientos contables; deficiencias en la gestión de cobro por parte de áreas relacionadas y falta de apoyo de unidades de soporte; y, la carencia de un sistema lo suficientemente fiable para la estimación y control de pendientes de cobro.



Como conclusión general se determinó que el Área de Crédito Rural, a pesar de que utiliza sus recursos y enfoca sus esfuerzos hacia una gestión eficiente y eficaz en relación al crédito rural, carece de elementos que le permitan conseguir tal forma de gestión. Internamente presenta deficiencias en sus sistemas de registros contables y los relacionados a la estimación de pendientes de cobro, externamente adolece del soporte adecuado de unidades administrativas clave para la colocación y recuperación del crédito.

Se emite una serie de recomendaciones orientando las acciones de la administración a la corrección de las deficiencias encontradas. A la Presidencia Ejecutiva: dé un mejor seguimiento a las directrices que emite; ordene la implementación de recomendaciones afines al crédito rural emitidas por entes reguladores externos; dé soporte a la Dirección de Desarrollo, promoviendo ante Junta Directiva la implementación de un nuevo sistema. A la Gerencia General instruir a sus áreas de apoyo basar sus proyecciones de colocación y recuperación según los mejores criterios técnicos del área especializada en crédito rural, apoyar a la Dirección de Desarrollo en solventar el problema sobre la carencia de recursos de protocolización. A la Dirección Administrativa Financiera proponer ante Junta Directiva una política sobre la confección, revisión y aprobación de transacciones. A la Dirección de Desarrollo justificar el origen de asientos contables realizados, mejorar los procedimientos de autorización, registro y soporte contable realizados en el Área de Crédito Rural, diseñar a nivel de sistemas un adecuado procedimiento de estimación de pendientes de cobro y mejorar los procesos de gestión de cobro. A la Dirección Regional General supervisar y mejorar la gestión de cobro de sus direcciones regionales, exigir a todas éstas programen la colocación de crédito y ajusten sus metas de recuperación para el año 2017 a lo propuesto por el Área de Crédito Rural, instruir al personal de las subregionales cumplir con directrices superiores, establecer el foro necesario para mejorar el empleo de recursos legales para la recuperación. A Planificación Institucional utilizar en sus evaluaciones de metas datos finales definitivos proporcionados por el área especializada.



Número de estudio:

AFI-020-2015

Descripción del estudio:

Informe seguimiento al plan de mejora de auto evaluación de la calidad y revisiones continuas del desempeño año 2015.

Objetivo general:

Verificar la puesta en práctica de las mejoras brindadas por parte del personal de la Auditoría Interna y evidenciar las causas que impidieron su debida implementación.

Resumen ejecutivo:

La Auditoría interna, como parte del programa de aseguramiento de la calidad de los servicios que presta, realiza anualmente estudios de autoevaluación y revisiones continuas del desempeño, en cumplimiento a las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público y las directrices emitidas por la Contraloría General de la República. Por tanto, como producto de estas evaluaciones surgen acciones de mejora que deben ser implementadas por la Auditoría.

El presente estudio recopila todas las acciones de mejora creadas y brinda un seguimiento con la finalidad de verificar la puesta en práctica de las mejoras propuestas y analizar las causas que impidieron implementarlas.

Una vez aplicados los procedimientos de auditoría mediante la recopilación de información y su análisis documental. Se obtuvo la evidencia necesaria, se procedió a ubicar cada acción de mejora, con clasificación de cumplida, en proceso o pendiente.

Así, el resultado obtenido de este seguimiento a las acciones de mejora propuestas, se considera satisfactorio con 60% acciones cumplidas, 40% en proceso de implementación y no hay asuntos pendientes. De esta manera, se hace la observación que algunas de las recomendaciones en proceso no ha vencido el plazo de implementación, que en algunos casos se tiene para el año 2017.



Número de estudio:

AFI-021-2015

Descripción del estudio:

Auditoría financiera sobre los activos líquidos, arquezos de caja chica y caja general realizados durante el año 2016, oficinas centrales y regionales.

Objetivo general:

Determinar el grado de cumplimiento del Reglamento Interno para la Operación de Cajas Chicas y Caja General del Instituto de Desarrollo Rural.

Resumen ejecutivo:

El Plan anual de trabajo de la Auditoría Financiera para el periodo 2016 contempla el programa de arquezos de cajas chicas y caja general, tanto a nivel de Oficinas Centrales como Regionales.

El Instituto de Desarrollo Rural cuenta con el Reglamento Interno para la Operación de Cajas Chicas y Caja General, para su manejo y custodia.

La Auditoría Interna realizó visitas a las distintas dependencias en Oficinas Centrales, que cuentan con un fondo de caja chica, así como a las Oficinas Regionales, Subregionales y Auxiliares del país para efectuar los arquezos sorpresivos de los fondos y verificar el cumplimiento del reglamento.

La ejecución de los arquezos se fundamentó en la verificación de lo siguiente: efectivo disponible, facturas canceladas y sus respectivas requisiciones pendientes de liquidar, vales emitidos por adelantos de fondos, cancelación de viáticos y/o adelantos girados; así como liquidaciones y sus respectivos justificantes pendientes de reintegro.

Como conclusión se pudo determinar que hay incumplimiento del Reglamento Interno para la Operación de Cajas Chicas y Caja General y que se presentan debilidades de control.

Adicionalmente se emiten recomendaciones dirigidas a la Dirección Regional General y Dirección Administrativa Financiera, entre las cuales se cita: vigilar por el cumplimiento y fomentar la aplicación del reglamento, girar instrucciones a los encargados de caja chica para que se efectúen las consultas necesarias en los reglamentos para realizar reparaciones al mobiliario y equipo registrado como activo y ordenar a los Directores Regionales emitir directrices por escrito y con el fundamento legal de aplicación.



Número de estudio:

AFI-022-2015

Descripción del estudio:

Seguimiento recomendaciones emitidas por la Auditoría Financiera en el período 2015 y periodos anteriores.

Objetivo general:

Determinar el grado de cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Auditoría Financiera en el año 2015 y las pendientes de periodos anteriores, por parte de la Administración Activa del INDER.

Resumen ejecutivo:

La Auditoría Interna tiene dentro de sus funciones establecer, mantener y velar porque se aplique un proceso de seguimiento de recomendaciones e implementar los mecanismos necesarios para verificar oportunamente el cumplimiento de disposiciones o recomendaciones dirigidas a la Administración Activa del INDER, ya sea por entes fiscalizadores externos o emitidas por la misma Auditoría, por lo que el estudio tiene como objetivo determinar el grado de cumplimiento de estas recomendaciones e informar a la Administración Superior.

Este estudio de seguimiento de la Auditoría Financiera consideró un total de 256 recomendaciones, de las cuales 138 se emitieron mediante estudios realizados en el año 2015 y 118 corresponden a recomendaciones pendientes de periodos anteriores.

Una vez aplicados los procedimientos de Auditoría para la obtención de la información que permitiera obtener la evidencia necesaria sobre las gestiones realizadas por las áreas para dar cumplimiento, se procedió a su revisión y análisis.

El resultado mostró que del total de 256 recomendaciones que se les dio seguimiento, noventa y siete están cumplidas, veintiocho están en proceso, ciento dieciséis están incumplidas y quince ya no aplican.

De las 256 recomendaciones que se les dio seguimiento, 138 fueron emitidas en el año 2015, de las cuales 60 están cumplidas, 10 se encuentran en proceso, 66 están incumplidas y dos no aplican; las recomendaciones pendientes de años anteriores, 2012, 2013 y 2014 son 118, de las cuales 37 están cumplidas, 18 en proceso, 50 incumplidas y 13 no aplican.

Las 144 recomendaciones incumplidas en estos periodos y en proceso son remitidas a la Junta Directiva para que exija a las Áreas su cumplimiento.



Número de estudio:

AFI-023-2015

Descripción del estudio:

Informe de capacitación al personal de la Auditoría Interna.

Objetivo general:

Desarrollar y actualizar los conocimientos, habilidades y destrezas del personal de la Auditoría Interna, requeridos para el desarrollo de su trabajo, con base en las funciones establecidas por el Manual de Puestos Institucional y creadas por ley.

Resumen ejecutivo:

Las Normas de Control Interno para el Sector Público establecen en su numeral 2.4, que el personal debe reunir las competencias y valores requeridos, en conformidad con los manuales de puestos institucionales y la operación de las actividades de control respectivas. Con ese propósito las políticas y actividades de planificación, reclutamiento, selección, motivación, promoción, evaluación del desempeño, **capacitación** y otras relacionadas con la gestión de recursos humanos, se dirigen técnica y profesionalmente con miras a la contratación, la retención y la actualización de personal idóneo en la cantidad que se estime suficiente y así lograr los objetivos institucionales.

El Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna en su artículo 31 señala que esta Dependencia someterá a conocimiento de la Junta Directiva un plan anual de capacitación para sus funcionarios. Así, la administración debe proveer los medios para la capacitación y entrenamiento al personal de la Auditoría Interna, con la finalidad de lograr un adecuado desarrollo profesional en el área de su competencia y disciplinas complementarias para el cumplimiento de sus objetivos.

El programa presentado en el año 2016, se fundamentó en relación a su contenido y alcance al documento denominado "Procedimiento para Elaborar el Programa de Capacitación", y que forma parte de los instrumentos establecidos en la Auditoría Interna para realizar las actividades de asesoría, advertencia y fiscalización de manera eficiente, eficaz, legal y económica.

De esta manera, se contemplan temas para el personal de la Auditoría Interna para procurar su desarrollo en el aspecto personal y profesional y construir un clima organizacional satisfactorio.